ANEXO.
ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos que se pueden presentar dentro del contrato son los siguientes

1. El incumplimiento total o parcial de contrato.
2. Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual
3. Los que corresponden a la teoría de la imprevisión.
4. Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes

A continuación se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contra garantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.
Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

VALORACIÓN DEL RIESGO SEGÚN LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. Los riesgos que se pueden presentar dentro del contrato son los siguientes:

IDENTIFICACION							EVALUACIÓN				ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MONITOREO Y REVISIÓN	
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (De la ocurrencia del evento)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	FDLSF	PROPONENTE / CONTRATISTA	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR EL IMPACTO		COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el Fondo para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito	3	2	5	MEDIO		X	X					SI	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes	UNA VEZ
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	X							SI	Se verifica la conveniencia de la contratación y se apoya en el estudio del sector	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Mora en la atención de las necesidades de la comunidad, pérdida de legitimidad de la administración local ante el cumplimiento de las	1	1	2	BAJO	X		X				X	SI	Verificación de la normatividad que regula el contrato de forma permanente	UNA VEZ
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto durante la ejecución del proceso objeto de contratación, siempre y cuando no hubieran sido previstos	Retraso en la ejecución de las labores como consecuencia de la aplicación de nueva normatividad o marco regulatorio, eventualmente en el aspecto económico que regula el contrato	1	3	4	BAJO	X		X					SI	No pueden definirse puede darse durante cualquier tiempo en la ejecución	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIÓN	Riesgo logístico de operación; variación de precios en el mercado	Alza en los precios de insumos y materiales	2	2	4	BAJO		X	X					SI	No pueden definirse puede darse durante cualquier tiempo en la ejecución	UNA VEZ

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNICOS	Dificultades en el desarrollo de las actividades del contrato por decisiones gubernamentales para el manejo del COVID-19	Retraso en la ejecución de las actividades, dificultades en el desplazamiento y acceso a las instalaciones de la alcaldia para recoger y entregar los extintores.	4	3	7	ALTO	X	X				X		SI	1. Mitigación mediante la evaluación previa del entorno social y politico del sitio de ejecución del contrato. 2. Conocimiento previo de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y/o Distrital 3. Definir y cumplir los lineamientos y protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional y/o Distrital con el fin de mitigar	DIARIO